



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

|             |                  |
|-------------|------------------|
| Referencia: | <b>2024/314S</b> |
|-------------|------------------|

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

17 de octubre de 2024 a las 11:25, sesión 44.

### Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

### Asistentes

#### PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejale Delegado de Contratación

#### VOCALES

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Rafael Sáez Tárraga, Técnico de Administración General

Carmen Abajo Gómez, Secretaria General

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

#### SECRETARIO

Diego Requena Albadalejo, Auxiliar técnico

### Orden del día

**1.- Solicitud de Aclaración: 2024/6880A - Servicios destinados al acto de inauguración del Teatro “Geli Albaladejo” en San Pedro del Pinatar, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)**

**2.- Solicitud de Aclaración: 2024/6880A - Servicios destinados al acto de inauguración del Teatro “Geli Albaladejo” en San Pedro del Pinatar, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)**

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/6880A - Servicios destinados al acto de inauguración del Teatro “Geli Albaladejo” en San Pedro del Pinatar, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)**

**4.- Propuesta adjudicación: 2024/6880A - Servicios destinados al acto de inauguración del Teatro “Geli Albaladejo” en San Pedro del Pinatar, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)**

**5.- Propuesta adjudicación: 2024/876W - Suministro, instalación e implantación de un sistema para la gestión inteligente del socorrismo en playas de San Pedro del Pinatar.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **Se Expone**

#### **1.- Solicitud de Aclaración: 2024/6880A - Servicios destinados al acto de inauguración del Teatro “Geli Albaladejo” en San Pedro del Pinatar, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)**

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- B05563986 Pirotecnia Angel Cánovas SL . Servicios de pirotécnia.

#### **2.- Solicitud de Aclaración: 2024/6880A - Servicios destinados al acto de inauguración del Teatro “Geli Albaladejo” en San Pedro del Pinatar, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)**

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- B06919641 RA Audio, SL . Sonorización e iluminación.

#### **3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/6880A - Servicios destinados al acto de inauguración del Teatro “Geli Albaladejo” en San Pedro del Pinatar, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)**

Una vez analizada la documentación remitida por los licitadores indicados en los puntos 1 y 2 anteriores, y tras admitir a ambos, se valoran las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- B73342891 Nacho Vilar Producciones, S.L.:  
Lote 1. Producción de espectáculos, coordinación, dirección y actividades paralelas  
Precio ofertado 14900. Puntuación: 100
- B05563986 Pirotecnia Angel Cánovas SL:  
Lote 3. Servicios de pirotécnia  
Precio ofertado 4750. Puntuación: 100
- B06919641 RA Audio, SL:  
Lote 2. Sonorización e iluminación  
Precio ofertado 16526. Puntuación: 100

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- B73643140 Fuegos Artificiales Hermanos Ferrández S.L. Lote 3: servicios de pirotécnia.  
Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

No ha presentado el anexo III, de compromiso de adscripción de medios, por lo que, tal y como se dispone en el PCAP, clausula novena, queda excluido.

•B53280152 Oriol Telecom SL. Lote 2: sonorización e iluminación . Este licitador ha sido excluido por el motivo de no haber respondido al requerimiento de aclaración, dentro del plazo otorgado, relativo al compromiso de adscripción de medios (anexo III), puesto que los medios indicados en el anexo presentado difieren y no se adecúan a los requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

#### **4.- Propuesta adjudicación: 2024/6880A - Servicios destinados al acto de inauguración del Teatro “Geli Albaladejo” en San Pedro del Pinatar, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)**

La mesa de contratación acordó por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación del expediente para la contratación de los servicios necesario para la organización y celebración del acto de inauguración del Teatro Geli Albaladejo, expte. 2024/6880A, donde dentro del plazo establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- B73643140 Fuegos Artificiales Hermanos Ferrández S.L. Fecha de presentación: 10 de octubre de 2024 a las 16:36:29
- B73342891 Nacho Vilar Producciones, S.L. Fecha de presentación: 10 de octubre de 2024 a las 15:10:20
- B53280152 Oriol Telecom SL fecha de presentación: 11 de octubre de 2024 a las 12:31:07
- B05563986 Pirotecnia Angel Canovas SL Fecha de presentación: 10 de octubre de 2024 a las 10:03:27
- B06919641 RA Audio, SL Fecha de presentación: 09 de octubre de 2024 a las 16:32:29

**SEGUNDO.-** Excluir a Fuegos Artificiales Hermanos Ferrández S.L, B73643140, motivado en que no ha remitido el anexo III en el que se comprometa a adscribir los medios requeridos en los pliegos al desarrollo del contrato, tal y como se requiere en estos últimos.

**TERCERO.-** Excluir a Oriol Telecom, SL, B53280152 por el motivo de no haber respondido al requerimiento de aclaración, dentro del plazo otorgado, efectuado por la mesa de contratación reunida el día 15 de octubre, relativo al compromiso de adscripción de medios, puesto que los indicados en el anexo presentado por Oriol Telecom, SL, difieren y no se adecúan a los requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

**CUARTO.-** Adjudicar los lotes que conforman el contrato a las empresas que se detallan en las tablas siguientes, ya que son las únicas ofertas que continúan en el procedimiento para cada uno de los tres lotes, cumplen con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación y, en aplicación de los criterios de valoración fijados en los pliegos, han obtenido la máxima puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

| Lote 1 Producción de Espectáculos, coordinación, dirección y actividades paralelas |                    |                   |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Empresa: Nacho Vilar Producciones, S.L.                                            | Precio sin IVA     | IVA 21%           | Total              |
| LA FAM                                                                             | 7.500,00 €         | 1.575,00 €        | 9.075,00 €         |
| LA CUEVA. "Bosque Fantasía".                                                       | 950,00 €           | 199,50 €          | 1.149,50 €         |
| HIGUERA DE LA POCA VERGÜENZA                                                       | 1.100,00 €         | 231,00 €          | 1.331,00 €         |
| RINCÓN FLAMENCO                                                                    | 600,00 €           | 126,00 €          | 726,00 €           |
| RINCÓN DE CLÁSICO                                                                  | 600,00 €           | 126,00 €          | 726,00 €           |
| INA CIRCO                                                                          | 800,00 €           | 168,00 €          | 968,00 €           |
| DANZA CONTEMPORÁNEA                                                                | 500,00 €           | 105,00 €          | 605,00 €           |
| REGIDORES Y PERSONAL TÉCNICO                                                       | 800,00 €           | 168,00 €          | 968,00 €           |
| EQUIPO DIRECCIÓN                                                                   | 2.050,00 €         | 430,50 €          | 2.480,50 €         |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>14.900,00 €</b> | <b>3.129,00 €</b> | <b>18.029,00 €</b> |

| Lote 2 Sonorización e iluminación |                |          |           |
|-----------------------------------|----------------|----------|-----------|
| Empresa                           | Precio sin iva | IVA 21%  | Total     |
| RA Audio, SL                      | 16.526         | 3.470,46 | 19.996,46 |

| Lote 3 Servicios de pirotecnia |                |         |          |
|--------------------------------|----------------|---------|----------|
| Empresa                        | Precio sin iva | IVA 21% | Total    |
| Pirotecnia Angel Cánovas SL    | 4.750          | 997,50  | 5.747,50 |

La duración del contrato será los días 25 y 26 de octubre de 2024, conforme a la programación recogida en el pliego de prescripciones técnicas.

**QUINTO.-** Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe total de 43.772,96 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22706 del presupuesto municipal vigente del ejercicio 2024 u otra partida que sea designada por la intervención municipal por una aplicación más adecuada del presupuesto.

**SEXTO.-** Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**SÉPTIMO.-** Notificar a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo de adjudicación y citarlas para la firma del contrato, que se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para que, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos.

**NOVENO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

**DÉCIMO.-** Designar como responsable del contrato a la Administrativa de Cultura, Maravillas Azorín Campos.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Cultura, Intervención, y Tesorería; así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

## **5.- Propuesta adjudicación: 2024/876W - Suministro, instalación e implantación de un sistema para la gestión inteligente del socorrismo en playas de San Pedro del Pinatar**

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la cual se ajusta al requerimiento realizado por la mesa de contratación, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguiente licitadora:

•B88276514 SETEC Acuatica S.L.

La mesa de contratación acordó por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación del expediente para la contratación del suministro, instalación e implantación de un sistema para la gestión inteligente del socorrismo en las playas del municipio, expte. 2024/876W, donde dentro del plazo establecido se presentó y admitió la siguiente oferta:

•B88276514 SETEC Acuatica S.L. Fecha de presentación: 22 de septiembre de 2024 a las 09:07:19.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a SETEC Acuatica S.L., ya que ha sido la única oferta recibida, cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación y, en aplicación de los criterios de valoración fijados en los pliegos, ha obtenido la siguiente puntuación:

**Total criterios sometidos a juicio de valor: 45**

- Oferta económica **4.342 € más 911,82€ correspondientes al IVA, total 5.253,82€.**

Puntuación: 30.

- **Jornadas de asistencia on line adicionales** a las requeridas en el PPT: **5.**

Puntuación: 5.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- Experiencia, adicional y diferente a la requerida como solvencia técnica:  
Puntuación: 20.

**Total criterios evaluables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas: 55.**

**Total puntuación: 100**

El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su formalización y, podrá ser prorrogado anualmente durante tres años mas, sin que la duración total incluidas las posibles prórrogas supere los cuatro años.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante, dentro de los dos meses anteriores a la finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes. En ambos casos será preceptivo el informe favorable del Responsable Municipal del Contrato.

La instalación y puesta en marcha en los términos previstos en la cláusula séptima del pliego de prescripciones técnicas, se realizará en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe total de 5.253,82€, con cargo a la aplicación presupuestaria 926/22706 del presupuesto municipal vigente del ejercicio 2024 u otra partida que sea designada por la Intervención municipal, en aplicación del presupuesto, por los importes que se detallan en la tabla siguiente, según la estimación de inicio del contrato desde el día 01 de noviembre, hasta el 31 de diciembre de 2024, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2025 y siguientes, en el caso de que se prorrogue el contrato, hasta la finalización del mismo.

| Presupuesto 2024        | Presupuesto 2025    |
|-------------------------|---------------------|
| Del 01/11 al 31/12/2024 | 01/01 al 31/10/2025 |
| 875,64 €                | 4.378,18 €          |

**CUARTO.-** Notificar la adjudicación al licitador y candidato y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**QUINTO.-** Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**SEXTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para que, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos.

**SÉPTIMO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**OCTAVO.-** Designar como responsable del contrato al Jefe de Emergencias y Protección Civil.

**NOVENO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Emergencias y Protección Civil, Intervención, y Tesorería; así como al responsable municipal del contrato.

**DÉCIMO.-** Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

A las 11:51 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

